



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
ECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/NRC
EXPTE. 016/2016

Decreto nº: **7521** /2016

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE “COLECTOR DE SANEAMIENTO (TRAMO PARQUE LOS ALISIOS)” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 016/2016).

VISTO el informe de necesidad emitido por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, de fecha 27 de marzo de 2016, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de “COLECTOR DE SANEAMIENTO (TRAMO PARQUE LOS ALISIOS)”, en los siguientes términos:

“SANTIAGO RODRÍGUEZ URQUÍA, ARQUITECTO JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

INFORMA:

En relación con el contrato de obra: “COLECTOR DE SANEAMIENTO, TRAMO PARQUE LOS ALISIOS”, lo siguiente:

1º. Que en la actualidad existe instalado en la Circunvalación Baja de Vecindario (Avda. del Atlántico), un colector general de saneamiento en tubería de fibrocemento de 800 mm. de diámetro interior, que discurre desde el barranco de Tirajana, en el extremo sur del S.A.P.U.-12 Industrial, hasta el barranco del Polvo, punto donde cruza la autopista GC-1 y discurre por el cauce del citado barranco hasta la E.D.A.R. del Sureste.

Que se han producido en varias ocasiones vertidos de aguas residuales en las zonas aledañas al citado colector debidos a roturas del mismo. Una vez reparadas las roturas por parte del personal de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía se observaron dos deficiencias importantes. La primera es la falta de pendiente longitudinal del colector, necesaria para la correcta evacuación de las aguas residuales, comprobándose que existen tramos en contrapendiente, lo cual dificulta la evacuación de las aguas, propicia la sedimentación de elementos sólidos existentes en las aguas, y por último facilita la generación de gases tóxicos y corrosivos. Por otro lado se observó que la parte superior del colector estaba totalmente destruida, existiendo restos de tubo donde se aprecia una disminución importante del su espesor propiciado presuntamente por la acción corrosiva de los gases antes mencionados.

Que por todo lo antes expuesto, es necesario dotar de un nuevo colector, que sustituya al existente en el tramo Parque Los Alisios, como solución a los problemas creados.

2º. Que el Interés público de la inversión, viene recogido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, actualizada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dentro de sus: Competencias.

Artículo 25

